

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Identificación del título

Denominación: Graduado o Graduada en Gestión y Administración Pública por la Universidad de Barcelona y la Universitat Oberta de Catalunya

Universidad/des: Universidad de Barcelona

Universitat Oberta de Catalunya

Centro/s: *Universidad de Barcelona*

- Facultad de Derecho

Universitat Oberta de Catalunya

- Universitat Oberta de Catalunya

Rama: Ciencias Sociales y Jurídicas

Introducción

Conforme a lo establecido en el artículo 25 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el cual se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado.

La evaluación de las modificaciones se ha realizado de forma colegiada por la Comisión Específica de Ciencias Sociales y Jurídicas. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con la Guía para la elaboración y verificación de las propuestas de titulaciones universitarias de grado y máster. Esta guía recoge los criterios y directrices que establece el Protocolo de evaluación para la verificación de títulos universitarios oficiales elaborado conjuntamente por las agencias que cumplen los requisitos establecidos en el artículo 24.3 del RD 1393/2007.

Resultado

Una vez el Consejo de Universidades ha enviado la propuesta del plan de estudios a AQU Catalunya y esta ha sido evaluada por la Comisión Específica de Ciencias Sociales y Jurídicas de la Comisión de Evaluación de la Calidad, dicha comisión ha acordado emitir el presente informe.



Con carácter previo, se hace constar que el presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a AQU Catalunya, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido solicitados expresamente.

La Institución propone las siguientes modificaciones a la memoria verificada:

1.2 - Descripción de créditos en el título

El perfil de ingreso de los estudiantes presenta un alto porcentaje de profesionales del sector público que ya cuentan con experiencia profesional. Se eliminan las prácticas obligatorias y se mantienen como optativas para todos aquellos estudiantes que las precisen.

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

Se ha actualizado el enlace a la normativa académica de la UOC.

2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

Se han actualizado datos de este apartado: composición de los equipos de dirección de los estudios.

4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos

Se ha añadido el reconocimiento de créditos procedentes de CFGS, hasta un máximo de 22 ECTS.

5.1 - Descripción del plan de estudios

Se ha actualizado el enlace a la normativa vigente que aparece en el texto de este apartado.

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

1.- Se ha revisado la denominación de las asignaturas vinculadas al Idioma extranjero, pasando de Idioma Moderno I y II a Inglés B2.1 e Inglés B2.2. Se han revisado los resultados de aprendizaje vinculados a la materia donde se ubican estas asignaturas (Materia



Instrumentalidad).

2.- Se ha cambiado la denominación de la asignatura Régimen jurídico de la Administración electrónica por Fundamentos de la Administración electrónica, del Módulo optativo de la materia de Derecho.

3.- En el Módulo optativo de la materia de Ciencia Política, se han eliminado 3 asignaturas optativas no desplegadas, y se ha revisado la denominación de la asignatura Fundamentos del comportamiento electoral por Fundamentos del comportamiento político.

4.- Se ha modificado la tipología de las prácticas de obligatorias a optativas ya que la mayoría de estudiantes que cursan el Grado de Gestión y Administración Pública (interuniversitario: UOC, UB) están ya trabajando.

5.- Se han revisado los ECTS vinculados a la oferta de minors.

6.1 - Profesorado

Se ha actualizado el profesorado participante en el grado.

6.2 - Otros recursos humanos

Se ha actualizado el personal de gestión vinculado al título.

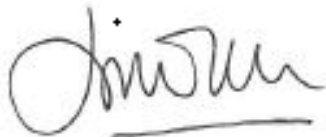
9 - Sistema de garantía de calidad

Se ha actualizado el enlace al Manual del SGIC al documento revisado y aprobado en fecha 4/12/2017.

Se evalúa **FAVORABLEMENTE** la solicitud de modificación del título. Se deberá informar adecuadamente a los y las estudiantes sobre las modificaciones efectuadas a través de los canales disponibles para ello en la Institución.



El/La presidente/a de la Comisión Específica de Ciencias Sociales y Jurídicas



Jaume Valls Pasola

Barcelona, 21/06/2019

